



ANTICIPO FONDO EN PODER
DECRETO MUNICIPAL N°1122.-
DALCAHUE, Diciembre 06 del 2022.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

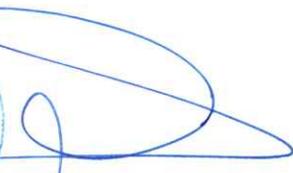
ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **Doña Maricela Hermosilla Arriagada, profesional grado 7° de la E.M.S, por la cantidad de \$197.160.-** (ciento noventa y siete mil ciento sesenta pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO DEL C. BARRIA BORQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

RdelC.BB/MAAB/RCCC/uub